

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA**

**CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES
PARAGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A.**

FECHA: 30/09/2014

ENTRE EL 01/10/2014 Y EL 03/10/2014

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333008-2014-00080-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	GLORIA CONSUELO ULLOA DE JIMENEZ	NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FNPSM	01/10/2014	03/10/2014

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, y en el Portal Web de la Rama Judicial de este Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.

ORIGINAL FIRMADO
ADRIANA LUCÍA ARISMENDY OTÁLORA
SECRETARIA